

PRONUNCIAMIENTO DE TOLERANCIA CERO AL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y EN CONTRA DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Ciudad de México a 25 de septiembre de 2018.

Estimadas compañeras y compañeros:

1. La lucha por la erradicación de la violencia contra las mujeres no debe disminuir por ninguna circunstancia, ni debe sucumbir ante aquellas voces que pretenden minimizar el problema recurriendo al insulto, la polarización, la burla, la descalificación y la banalización de los reclamos legítimos de igualdad, seguridad y respeto a los derechos humanos de niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y mujeres mayores de todo el país.

2. El derecho que tienen todas y cada una de ellas, de ustedes, a una vida libre de violencia, es una premisa fundamental de todo Estado democrático, cuyo fundamento es el reconocimiento de la dignidad, integridad, libertad y autonomía de todas las personas, y que constituye un principio básico para combatir la discriminación y lograr igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Sólo podremos decir que los derechos humanos son verdaderamente vigentes en México, en la medida en que logremos que la violencia contra las mujeres cese, sus derechos se respeten y gocen de garantías efectivas para su protección.

3. Los ciclos de violencia contra las mujeres, influenciados por factores históricos, religiosos, económicos y culturales, se reproducen sistemáticamente en los espacios privados y públicos, por ejemplo, las humillaciones, el desprecio, el chantaje emocional, el control sobre las actividades y decisiones personales, el lenguaje, el “humor” y la publicidad sexista, entre otros. Todas constituyen actos de poder que menoscaban la dignidad de las mujeres y que limitan el ejercicio de sus derechos.

4. El INEGI informa que en México, 63 de cada 100 mujeres de 15 años han padecido alguna vez en su vida, un incidente de violencia; de ellas, 43.9% han sido agredidas durante una relación de pareja, 38.7% lo fueron en el ámbito comunitario, 25.3% en el escolar, 26.6% en el laboral, y 10.3% en el familiar.

5. Las tasas por tipo de violencia muestran que, de cada 100 mujeres, 49 han experimentado violencia emocional, 41 sexual, 34 física, y 29 económica o patrimonial. Asimismo, datos de la *Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017*, evidencian que casi 15% de la población (hombres y mujeres) está de acuerdo con que algunas mujeres son violadas porque provocan a los hombres, y cerca de 20% considera que ellas deben ayudar en los quehaceres del hogar más que sus pares de sexo masculino.

6. La violencia contra las mujeres constituye uno de los factores que mayor incidencia negativa tienen en el respeto y vigencia de los derechos

humanos pues vulnera las bases de la convivencia pacífica y afecta profundamente el tejido social; sin embargo, puede erradicarse. Las prácticas sexistas y la discriminación son, igual que otros patrones de comportamiento humano, producto de un proceso de aprendizaje que deriva de las interacciones entre las y los integrantes de las familias, las escuelas, los lugares de trabajo, las calles y los medios de comunicación, las cuales han construido lenguajes, discursos y conductas que conforman estereotipos y prejuicios que pretenden justificar la opresión, los abusos y la desigualdad de oportunidades para las mujeres.

7. Eso significa entonces, que podemos -y debemos- modificar de fondo las estructuras de pensamiento de la población, a través de acciones para visibilizar la violencia contra las mujeres, y concientizar a las personas sobre la importancia del respeto a sus derechos, las cuales deben comenzar desde la niñez y permear en todos los ámbitos de interacción social, para construir una cultura de igualdad de género y de rechazo a la violencia.

8. Recientemente el *Comité de Expertas de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres* (CEDAW, por sus siglas en inglés), emitió 57 recomendaciones dirigidas a México conminando a las autoridades a adoptar medidas de carácter urgente para prevenir, atender y eliminar las condiciones de discriminación y violencia contra las mujeres mexicanas de todas las edades.

9. En atención a ello, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) rechaza categóricamente cualquier manifestación de violencia hacia las mujeres, en particular de violencia sexual, en todos los ámbitos de su vida, y reitera su compromiso de seguir trabajando en favor de la defensa y promoción de los derechos de todas las personas, siempre con enfoque diferenciado en la atención de los grupos que, por situaciones estructurales, enfrentan mayores dificultades para su ejercicio.

10. Expresamos nuestra desaprobación hacia los estereotipos, prejuicios y creencias que justifican o toleran la vulneración de la dignidad, integridad y derechos de las mujeres, y hacemos un enérgico llamado a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier acto de discriminación y violencia contra ellas.

11. Manifestamos nuestra total solidaridad con las mujeres que han sufrido o sufren violencia y refrendamos nuestro compromiso de acompañarlas y apoyarlas en la lucha por la justiciabilidad y exigibilidad de sus derechos, y de contribuir a potenciar su voz para lograr cambios profundos en el funcionamiento de las autoridades y las interacciones en la sociedad.

12. Este Organismo Nacional perseverará en los esfuerzos para implementar acciones encaminadas a que los principios del Código de Ética y Conducta de las y los Servidores Públicos, y la cultura de la paz, igualdad, respeto a la diversidad y no discriminación, permeen y se reflejen en la atención del personal hacia la población en general, a las

mujeres de todas las edades que acuden a ella, y en el trato cotidiano entre compañeros y compañeras al interior de la CNDH.

13. Con el fin de contribuir a la eliminación de la pobreza, la promoción de un crecimiento inclusivo y sostenible, y reducir las desigualdades entre mujeres y hombres, demandamos que el logro de la igualdad entre los géneros ocupe un lugar prioritario en la agenda nacional, y que las políticas públicas incluyan acciones transversales para fortalecer las habilidades, recursos y capacidades de las mujeres, e involucren la participación activa de niños, jóvenes y hombres como compañeros de lucha, rechazando la violencia y promoviendo el respeto y solidaridad mutuas.

14. Recordemos que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el día 25 de noviembre “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, y en 2008 lanzó la campaña ÚNETE para poner fin a la violencia en su contra, a la cual la CNDH se ha sumado conmemorando mensualmente el “Día Naranja”, asumiendo el compromiso de actuar bajo el principio de Tolerancia Cero al Hostigamiento y Acoso Sexual, con el propósito de crear ambientes laborales respetuosos y garantizar el derecho a una vida libre de violencia de mujeres y niñas, sin olvidar que tenemos enormes retos para garantizar a las mujeres una vida plena, en paz y sin obstáculos que coarten su libertad, salud y vida.

15. Desde la Primera Visitaduría General, asumimos el compromiso de no permanecer en silencio ante la violencia contra las mujeres dentro y fuera de nuestros espacios laborales; y continuar impulsando una cultura de paz, igualdad, de no discriminación e inclusión.

16. A todas y todos ustedes, les hago una cordial invitación a sumar esfuerzos y realizar nuestro trabajo diario con perspectiva de género, compromiso ético y los valores inherentes a la dignidad humana, como fundamento de los derechos humanos.



EL PRIMER VISITADOR GENERAL

LIC. ISMAEL ESLAVA PÉREZ